



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

NIT 890.984.761-8

CONTRATO No.

202300282

T-M3-GJ-01 Versión: 11

CONTRATISTA		NIT	TELÉFONO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
M&T CONSULTING S.A.S		900923248-5	3162448534 3153031830	17/11/2023		
REPRESENTANTE LEGAL		CÉDULA	DIRECCIÓN DE CONTACTO		TEL./CEL. CONTACTO	
Jhon Orlando Velasquez Cuartas		8.105.376	Circular 2 DA 66 B 32		3153031830	
CORREO ELECTRÓNICO		CIUDAD DE EJECUCIÓN	RADICADO REQUERIMIENTO	BIENES O SERVICIOS	RUBRO PRESUPUESTAL	
<a href="mailto:jvelasquez001@gmail.com">jvelasquez001@gmail.com</a>		Medellín	20230006596	Servicio	21202020080401-1	
CONVENIO	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR CONTRATO	CENTRDE COSTO	CPC
Recursos Propios	2023000886	2023000716	HONORARIOS CONSULTORÍAS	\$309.400.000	14098	83111

#### OBJETO

El contratista se obliga con la ESU a "Diseñar un Road Map estratégico con visión de continuidad sostenible para la ESU, que sirva como referente orientador en el corto y mediano plazo y como herramienta para tener un modelo de modernización que minimice los posibles riesgos que pueden materializarse como consecuencia de factores internos o externos a la operación"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

#### Objetivos Específicos:

1. Analizar cada una de las líneas estratégicas de la organización: (1) Seguridad (2) Seguridad digital (3) Logística (4) Tecnología (5) Sostenibilidad, a fin de identificar cómo contribuyen al objeto social de la entidad con sus proyectos y productos en comercialización y/o en desarrollo, para establecer un reconocimiento de sus capacidades actuales, potenciales brechas u oportunidades de mejoramiento críticas y una prospectiva de retos venideros, como insumo para el diseño del road map estratégico con visión de continuidad sostenible de la entidad.
2. Consolidar un road map estratégico con visión de continuidad sostenible para la ESU, que complemente el PEI vigente, recomiende cómo actuar frente a potenciales oportunidades de mejoramiento críticas y que además proyecte en prospectiva los retos venideros de transformación que se tendrán, con apoyo de la tecnología y la innovación como ejes claves que contribuyan al logro de los objetivos previstos.

A partir de los objetivos planteados, se exponen a continuación las etapas del proyecto:

#### ETAPAS DEL PROYECTO

Para el logro de los objetivos previstos el oferente deberá desarrollar las siguientes etapas:

**Etapa 1. Análisis de las líneas estratégicas de la entidad:** En esta etapa se procederá a analizar cada una de las líneas estratégicas de la organización (1) Seguridad (2) Seguridad digital (3) Logística (4) Tecnología (5) Sostenibilidad, a fin de:

- Identificar cómo contribuyen al objeto social de la entidad con sus proyectos y productos en comercialización y/o en desarrollo.
- Reconocer su portafolio de soluciones (productos y servicios), tanto aquellas en comercialización, como las que se encuentren en camino de implantación.
- Establecer un reconocimiento de sus capacidades actuales.
- Verificar la existencia de potenciales brechas u oportunidades de mejoramiento críticas.
- Prever una prospectiva de retos venideros.

Lo anterior, como insumo para el diseño del road map estratégico con visión de continuidad sostenible de la entidad.

**Etapa 2. Diseño del road map estratégico con visión de continuidad sostenible para la ESU:** En esta etapa se procederá a diseñar un road map estratégico con visión de continuidad sostenible para la ESU, que:

- Complemente el PEI vigente;
- Recomiende cómo actuar frente a potenciales oportunidades de mejoramiento críticas;
- Proyecte en prospectiva los retos venideros de transformación que se tendrán, con apoyo de la tecnología y la innovación como ejes claves que contribuyan al logro de los objetivos previstos.

Para ello se trabajará a partir del análisis de la información recabada en la etapa 1, que proporciona claridad de base acerca de la dinámica operativa del negocio y de la naturaleza de las soluciones que busca entregar a sus clientes, así como de las perspectivas de evolución por cada línea estratégica en la entidad. Con este piso, se procederá a efectuar una revisión de referentes de industria nacionales e internacionales, con el propósito de detectar buenas prácticas que puedan nutrir el ejercicio de la ESU, así como potenciales productos y servicios afines al objeto social de la entidad que hayan evidenciado resultados o progresos interesantes en sus contextos de aplicación.

## ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Metodología	<p>Componentes metodológicos para lograr el objeto del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas con personal directivo de la entidad.</li> <li>• Entrevistas con líderes de las líneas estratégicas de la entidad.</li> <li>• Entrevistas con personal clave de la entidad.</li> <li>• Revisión documental de la información de la entidad, relacionada con el objeto del contrato, que deberá ser suministrada por el personal ESU que la tenga a su cargo, al personal del oferente que se encargará de su estudio y revisión.</li> <li>• Trabajo documental interno por parte del personal destinado por el oferente.</li> <li>• Reuniones puntuales entre personal específico de las partes para temas como seguimiento, atención y solución de inquietudes, y socialización de resultados.</li> <li>• Gestión de suministro documental y atención de inquietudes o necesidades derivadas del proceso, por medios virtuales como correo electrónico y/o mensajería instantánea, y/o por aquellos oportunamente convenidos entre las partes.</li> </ul>
-------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En lo posible se dará prelación a los encuentros/reuniones y trabajo virtual, para efectos de optimización del tiempo. Para las reuniones y entrevistas donde se considere conveniente, también existirá la alternativa de la presencialidad.</li> </ul> <p>Para la elaboración de los documentos entregables se deberán escuchar las opiniones y el conocimiento que tengan los líderes de las líneas estratégicas así como los roles claves de la operación de la ESU, actividad que permita combinar la revisión documental sobre contexto y demás documentos disponibles junto con la operación general de la organización, específicamente frente a lo que el oferente considere que podrá servir como entrada para la formulación del road map estratégico con visión de continuidad sostenible para la entidad. Esa combinación permitirá contar con un documento aterrizado y actualizado a la prospectiva de negocio de la empresa.</p>
Socialización Resultados	Los entregables deberán socializarse en reunión con el equipo directivo definido por la alta dirección.

**En línea con la información presentada, a continuación, se especifican los entregables esperados de la iniciativa:**

**PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** Se especifican a continuación los entregables para cada una de las etapas del proyecto por medios virtuales

#### **ENTREGABLES ETAPA 1**

- Abstract del reconocimiento de cada una de las líneas estratégicas de la entidad, describiendo las fortalezas identificadas, capacidades, potenciales oportunidades de mejoramiento críticas, y un estado del arte sintetizado del portafolio de soluciones.
- Formatos del entregable:
  - 1 Documento con avance parcial del entregable.
  - 1 Documento en PDF con el detalle.
  - 1 Presentación de Power Point con el resumen gerencial

#### **ENTREGABLES ETAPA 2**

- Road map estratégico con visión de continuidad sostenible para la entidad, el cual contendrá secciones relacionadas con los siguientes aspectos.
  - o Análisis de antecedentes.
    - Conexión con la etapa 1.
    - Enlace con la información documentada de referencia de la entidad, que haya resultado clave para el diseño de este road map estratégico. Principalmente con el PEI y el PET.
  - o Análisis de prospectiva. Combinando los insumos estratégicos del PEI y el PET, esta sección contendrá una descripción de hallazgos de valor agregado en la referenciación de industria nacional e internacional efectuada, con las potenciales buenas prácticas que se hayan identificado y que puedan nutrir el ejercicio de la ESU, así como posibles productos y servicios afines al objeto social de la entidad

que hayan evidenciado resultados o progresos interesantes en sus contextos originales de aplicación y que ostenten potencial de implantación en el mercado de la entidad.

- Principales recomendaciones para potenciar cada línea estratégica y la dinámica operacional del negocio en general.
- Conclusiones de carácter estratégico.
  
- Formatos del entregable
  - 1 Documento en PDF con el detalle.
  - 1 Presentación de Power Point con el resumen gerencial.
- Evidencias de socialización y presentación de resultados
  - 1 Listado de asistencia.
  - Fotografías del encuentro.
  - Presentación de Power Point con el resumen gerencial

#### **ENTREGABLES DE GESTIÓN DEL PROYECTO**

- Cronograma con plan de trabajo
- Reuniones de seguimiento.
- Acta de inicio y de terminación del proyecto

**Nota: Todos los documentos deben suministrarse por medio virtual.**

#### **PLAZO**

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU hasta el 31 de diciembre 2023.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

#### **VALOR**

El valor del presente contrato será de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$309.400.000) INCLUIDO IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

#### **TITULAR DESTINATARIO**

El servicio antes descrito es con destino a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados de las actividades que EL CONTRATISTA desarrolle en cumplimiento de este contrato serán de propiedad exclusiva de EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS (ESU). Con la firma del contrato se entienden transferidos los derechos sobre cualquier resultado objeto de protección intelectual, y en caso de ser necesario, EL CONTRATISTA se compromete a suscribir los documentos requeridos para la sesión de los derechos patrimoniales de los productos derivados del presente contrato, a favor del CONTRATANTE, y las demás entidades involucradas en el contrato

#### **FORMA DE PAGO**

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales definidos así: Un primer pago correspondiente al 30%, con la entrega del cronograma de ejecución del proyecto y plan de reuniones con los líderes de cada línea estratégicas, Un 30% con informe de avance de análisis de por lo menos 2 líneas estratégicas del negocio (parcial etapa 1) y Un 40% al finalizar etapas 1 y 2 y recibir a satisfacción.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta
- (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 05 del 22 de noviembre de 2022, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

#### **CRUCE DE CUENTAS**

Con la firma del presente contrato el contratista autoriza a la ESU, para que, al momento de efectuar cualquier pago a su nombre, de manera automática y sin previo aviso, la ESU realice cruce de cuentas para compensar los dineros que el contratista adeuda a la Entidad por cualquier concepto, salvo que sobre los mismos se tenga suscrito un acuerdo de pago entre las partes.

#### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La entrega de los servicios será en el Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

#### **GARANTÍA CONTRACTUAL**

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Descripción	Porcentaje del valor del contrato	Duración
Calidad del servicio y de los bienes y equipos	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	20%	

**PARÁGRAFO 1:** El contratista deberá modificar el monto de la garantía cada vez que sea necesario, en razón del incremento del contrato o la afectación por reclamaciones. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU directamente solicitará a la Compañía de Seguros la modificación de la misma, además podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**PARÁGRAFO 2:** Al recibo del contrato, el contratista contará con máximo dos (2) días hábiles para la constitución de la póliza única de cumplimiento y entrega de la documentación respectiva.

## **OBLIGACIONES**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

El contratante se obliga a:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- Repetir contra los empleados de la ESU, el contratista o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.
- Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.
- Presentar un cronograma de actividades según fechas límites planteadas en el presente documento.

## **EVALUACIÓN**

De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la Entidad se podrán realizar evaluaciones durante la vigencia del contrato que se derive de la contratación. La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales modificaciones del contrato. No obstante, estas modificaciones serán potestativas de la ESU.

## **SUPERVISIÓN**

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Especializado de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

## **INDEMNIDAD.**

De conformidad con el reglamento de contratación de la ESU el Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Igualmente, el Contratista mantendrá indemne a la Entidad por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

## **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que, en caso de incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

## **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

El contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral.

## **CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. El contratista tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

## **UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

## **CONFIDENCIALIDAD**

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

## **TERMINACIÓN**

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la ESU de cualquiera de las obligaciones establecidas en el

contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

### **LIQUIDACIÓN**

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El contratista con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

### **TRATAMIENTO DE DATOS**

El contratista asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. El contratista aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. El contratista, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, El contratista se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de El contratista deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. El contratista indemnizará los perjuicios que llegue a causar a El contratante como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

### **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)**

El contratista deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como

sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

#### DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1- Disponibilidad y compromiso presupuestal. 2- Cedula de Ciudadanía. 3- Propuesta presentada por el contratista. 4- RUT. 5- Certificado de Existencia y Representación legal. 6- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. 7- Certificado de antecedentes disciplinarios. 8- Certificado de antecedentes fiscales. 9. Certificado de antecedentes judiciales. 10- Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC. 11- SPVA- 2023-91 Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 - 12- Demás documentos que se deriven del presente contrato.

#### NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

Este Contrato se rige por las normas comerciales y civiles, y especialmente, por el Reglamento de Contratación de la Entidad, expedido por la Junta Directiva de la ESU.

#### DOMICILIO

El domicilio contractual es el Distrito Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

#### POR LA ESU,

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente (E)

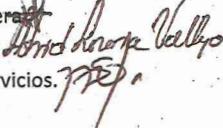
#### POR EL CONTRATISTA,

  
**JHON ORLANDO VELASQUEZ CUARTAS**  
Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Abogada Gerencial 

Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada – Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Astrid Lorena Vallejo Bedoya- Profesional Especializado- Oficina Estratégica 

Proyectó: Jaime Alberto Ospina - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y Servicios. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma